



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/67
29 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe provisional de la Comisión Internacional de Investigación, que me fue presentado por el Presidente de la Comisión en cumplimiento de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de septiembre de 1995.

Observará usted que en las conclusiones del informe (párr. 68), la Comisión indica que presentará cuanto antes su informe definitivo, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad. A la luz de la información y de las observaciones que figuran en el informe adjunto, y a menos que en las próximas semanas se alcancen progresos considerables en la tarea de resolver algunas de las dificultades con que ha tropezado la Comisión, tengo la intención de pedirle que presente su informe definitivo antes de fines de febrero de 1996.

Mucho le agradecería que señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la presente carta y el informe adjunto.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Original: francés/inglés
17 de enero de 1996

Informe provisional de la Comisión Internacional de Investigación encargada de investigar informes sobre la venta o el suministro de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo de armas del Consejo de Seguridad y denuncias de que esas fuerzas están recibiendo adiestramiento militar con el fin de desestabilizar a Rwanda

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de su resolución 1013 (1995), de 7 de septiembre de 1995, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que, con carácter de urgencia, estableciera una Comisión Internacional de Investigación con el siguiente mandato:

"a) Reunir datos e investigar informes sobre la venta o el suministro de armas y pertrechos militares a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en la región de los Grandes Lagos, en violación de las resoluciones del Consejo 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995);

b) Investigar las denuncias de que estas fuerzas están recibiendo adiestramiento militar con el fin de desestabilizar a Rwanda;

c) Identificar a los cómplices o encubridores en la adquisición ilegal de armas por las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en contravención de las resoluciones a que se ha hecho referencia; y

d) Recomendar medidas para poner fin al tráfico ilegal de armas en la subregión, que constituye una violación de las resoluciones a que se ha hecho referencia."

2. En el párrafo 3 de la misma resolución, el Consejo también hizo un llamamiento a los Estados, a los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluido el comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994), a las organizaciones humanitarias internacionales y a las organizaciones no gubernamentales para que compilaran la información de que dispusieran en relación con el mandato de la Comisión y les pidió que facilitaran esa información a la mayor brevedad posible.

3. El Consejo, en el párrafo 5 de la resolución, también hizo un llamamiento a los gobiernos de los Estados en que la Comisión había de llevar a cabo sus funciones para que cooperaran plenamente con ella en el desempeño de su mandato y para que respondieran positivamente a las solicitudes que ella formulara en materia de seguridad, asistencia y acceso en el desarrollo de sus investigaciones, en particular:

a) La adopción de todas las medidas necesarias para que la Comisión y su personal pudieran llevar a cabo sus funciones en todos sus territorios respectivos con plena libertad, independencia y seguridad;

b) El suministro de toda la información que poseyeran y que la Comisión solicitara o necesitara para el cumplimiento de su mandato, y el libre acceso de la Comisión y su personal a los archivos pertinentes;

c) Libertad de acceso en todo momento para que la Comisión y su personal visitaran cualquier establecimiento o lugar que consideraran necesario para su labor, inclusive cruces fronterizos, aeródromos y campamentos de refugiados;

d) Medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los miembros de la Comisión y garantías por parte de los gobiernos de que han de respetar plenamente la integridad física, la seguridad y la libertad de los testigos, expertos y cualesquiera otras personas que trabajen con la Comisión en el cumplimiento de su mandato;

e) Libertad de movimiento para los miembros de la Comisión, incluida la libertad para que la Comisión entrevistara en forma privada a cualquier persona y en cualquier momento, según procediera;

f) El reconocimiento de todas las inmunidades y prerrogativas que procedieran de conformidad con la Convención General sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

4. En una carta de fecha 16 de octubre de 1995 (S/1995/879), el Secretario General notificó al Presidente del Consejo de Seguridad que había designado miembros de la Comisión Internacional a las siguientes personas:

Embajador Mahmoud Kassem (Egipto) (Presidente)

Inspector Jean-Michel Hanssens (Canadá)

Coronel Jürgen G. H. Almeling (Alemania)

Teniente Coronel Jan Meijvogel (Países Bajos)

General de Brigada Mujahid Alam (Pakistán)

Coronel Lamek Mutanda (Zimbabwe)

5. En una carta de fecha 20 de octubre de 1995 (S/1995/880), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo acogían con beneplácito su decisión y tomaban nota de la información expuesta en su carta.

II. MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL

6. En su calidad de órgano establecido en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad, la Comisión Internacional tiene derecho a solicitar la asistencia y cooperación de los Estados, con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, y se ha dirigido a varios gobiernos para solicitar esa información y cooperación. Al mismo tiempo, por tratarse fundamentalmente de un órgano de investigación y estar integrada principalmente por oficiales militares y de policía en servicio activo, la Comisión decidió basar sus conclusiones, en la

medida de lo posible, primeramente en pruebas directas relacionadas con el tema de su mandato, tales como el testimonio de testigos presenciales, documentos oficiales y sus propias inspecciones y observaciones.

7. La Comisión Internacional no tiene ni las facultades jurídicas ni los recursos materiales y humanos de una fuerza de policía o de un organismo de investigación establecido. Por consiguiente, no tiene a su disposición una amplia gama de instrumentos jurídicos, tales como órdenes de allanamiento, ni la capacidad técnica que normalmente se necesita en investigaciones de la complejidad e importancia de las que debe llevar a cabo la Comisión Internacional. Por lo tanto, la Comisión se vio obligada a recurrir a la asistencia que los Estados Miembros estuvieran dispuestos a prestarle y a la buena voluntad de las personas cuya cooperación solicitó.

8. A pesar de las limitaciones que traban su capacidad de investigación, la Comisión Internacional ha reconocido la necesidad de aplicar en su trabajo las mismas normas, procedimientos y métodos profesionales que se aplicarían en cualquier investigación digna de crédito. Cabe destacar que en toda investigación el tiempo transcurrido entre los hechos investigados y el comienzo de la investigación es de importancia fundamental. Con el tiempo, se hace más difícil encontrar a los testigos de los acontecimientos, los recuerdos se desvanecen o el testimonio puede cambiar y las pruebas materiales de importancia crítica pueden desaparecer o ser alteradas. La Comisión Internacional se ha visto muy perjudicada por lo tardío de la iniciación de sus labores, ya que no se creó sino 16 meses después de la aprobación del embargo. Esta demora, agravada por la ausencia de mecanismos eficaces de supervisión o verificación para la aplicación del embargo, ha perjudicado en gran medida la capacidad de la Comisión de llevar a cabo sus investigaciones en condiciones óptimas. No obstante, tras el período inicial que los miembros de la Comisión dedicaron a familiarizarse con los detalles de su tema y a instalarse en la región, se ha abierto una serie de vías de investigación que todavía no se han agotado.

9. La Comisión Internacional fue establecida tras la publicación de varios informes más o menos detallados en diversos países, con inclusión de artículos de prensa y transmisiones de televisión, según los cuales se habían vendido o suministrado armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés que ahora se encontraban en Zaire, en violación del embargo de las Naciones Unidas, y que los hombres que se habían refugiado en el Zaire estaban recibiendo entrenamiento militar. Al no disponer de información procedente de ningún órgano de las Naciones Unidas encargado de aplicar, observar o verificar la marcha del embargo, la Comisión se vio obligada en primer término a servirse de esos informes y transmisiones como fuentes provisionales de información hasta que pudiera investigar directamente las denuncias.

10. Por lo tanto, la Comisión Internacional se dirigió por escrito en noviembre y principios de diciembre de 1995 a los Gobiernos de China, Francia, las Seychelles y Sudáfrica, países mencionados en los informes sobre envíos ilegales de armas, para pedirles su respuesta respecto de las denuncias y preguntarles si habían hecho o iniciado alguna investigación respecto de dichas denuncias, o si preveían realizarla, e informarles de que la Comisión presentaría su informe al Secretario General hacia fines de enero de 1996. En su primer visita al Zaire (véanse los párrafos 23 a 33 *infra*), la Comisión hizo preguntas análogas al Gobierno de ese país. En el momento de ponerse fin al presente informe,

solamente habían respondido a las cartas de la Comisión los Gobiernos de Francia y el Zaire. El Gobierno de Bélgica también ha respondido a las preguntas técnicas que le hizo la Comisión (véase el párrafo 42 infra).

11. La Comisión también se dirigió por escrito al Gobierno de Bulgaria en relación con una compañía búlgara, Quintes, que en un programa de televisión británico aparecía tratando de vender armas en violación del embargo de las Naciones Unidas, y le preguntó qué medidas había tomado o preveía tomar para investigar la denuncia. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

12. En cumplimiento de su mandato, la Comisión Internacional manifestó su deseo de visitar todos los países de la región de los Grandes Lagos a fin de reunir información e investigar, de haberlas, las denuncias del posible rearme y entrenamiento de dichas fuerzas, dondequiera que pudieran encontrarse en la región. Desde hace algún tiempo la Comisión viene tratando de organizar entrevistas de alto nivel entre sus miembros y los dirigentes de Burundi, Uganda y la República Unida de Tanzania. Sin embargo, los Gobiernos pertinentes aún no han indicado que están dispuestos a recibir a la Comisión Internacional.

13. La Comisión Internacional, tras haber establecido una base administrativa en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, visitó Rwanda y el Zaire y en cada uno de esos países se entrevistó con altos funcionarios del Gobierno y con los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y los representantes de las organizaciones no gubernamentales activos entre los refugiados (véase el apéndice).

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL

14. La Comisión Internacional llegó a Nairobi el 4 de noviembre de 1995 tras una intensa serie de sesiones de orientación e información en la Sede de las Naciones Unidas. Tras establecerse en las oficinas proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión se dirigió cuanto antes a Kigali (Rwanda).

A. Actividades en Rwanda

15. Al llegar a Rwanda, el 8 de noviembre de 1995, el Presidente dio una conferencia de prensa en el aeropuerto, en la que explicó la índole y el mandato de la Comisión Internacional de Investigación y presentó a sus miembros. A continuación la Comisión asistió a una sesión de información ofrecida en la sede de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) por el Representante Especial del Secretario General, Embajador Shahryar Khan, y el comandante de la Fuerza, General de División Guy Tousignant.

16. Esa tarde, la Comisión Internacional se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores de Rwanda, Excmo. Sr. Anastase Gasana. La mañana siguiente la Comisión se entrevistó con el Vicepresidente y Ministro de Defensa, General de División Paul Kagame.

17. Durante su entrevista con el Vicepresidente, el Presidente de la Comisión, además de solicitar asistencia general para el cumplimiento del mandato de la

Comisión, solicitó la cooperación particular del Gobierno de Rwanda para facilitar una visita de la Comisión a la isla de Iwawa, en el lago Kivu. La isla, situada en territorio rwandés, había sido escenario pocos días antes de una batalla entre el Ejército Patriótico Rwandés (RPA) y los insurgentes rwandeses, controlados al parecer por fuerzas del antiguo Gobierno rwandés. En ese lugar se habían capturado armas y material militar y se habían tomado prisioneros.

18. La visita de la Comisión a la isla de Iwawa tuvo lugar el día siguiente, 10 de noviembre de 1995. El peligro planteado por las minas, que se habían colocado en gran cantidad y en forma indiscriminada en toda la isla, y las limitaciones de tiempo impuestas por lo deficiente de los medios de transporte con que se contaba, hicieron que la Comisión no pudiera llevar a cabo un estudio detallado del lugar ni entrevistar a fondo a los prisioneros que se le presentaron.

19. Sin embargo, la Comisión pudo inspeccionar armas, explosivos y equipo militar de otro tipo emplazado en la costa y en el interior de la isla. La mayoría de las armas inspeccionadas resultaron ser viejas e inservibles, en tanto que el material nuevo, todavía envuelto en bolsas de material plástico, consistía principalmente en ametralladoras desarmadas. Posteriormente la Comisión fue informada por el oficial de alta graduación del RPA que se hallaba presente que algunas armas en condiciones de funcionar habían sido retiradas de la isla y distribuidas entre las fuerzas del RPA, pero que en ningún caso se trataba de armas nuevas.

20. A continuación, el Presidente y algunos miembros de la Comisión entrevistaron a varios jóvenes y a un suboficial de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés que, según informó el oficial del RPA presente, habían sido capturados en la isla. Los miembros de la Comisión se vieron obligados a usar como intérprete en sus entrevistas al oficial del RPA, pero no hubo nada que les hiciera dudar de la veracidad de la interpretación. Los jóvenes fueron informados de la naturaleza de la Comisión Internacional y convinieron en responder a las preguntas que se les hicieran. Las respuestas que dieron indicaron que eran rwandeses y habían estado viviendo en el campamento de Mugunga, cerca de Goma (Zaire). Habían recibido adiestramiento elemental de armas en la isla bajo la supervisión de un comandante militar de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y de un civil. Según dijeron, no había extranjeros.

21. Durante su estadía en Rwanda, la Comisión Internacional también se reunió con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de otros organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y varias organizaciones no gubernamentales, así como con representantes de los principales países donantes (véase el anexo). La Comisión también estableció contactos de trabajo directos con funcionarios gubernamentales de Rwanda.

22. En noviembre y diciembre de 1995, los miembros de la Comisión viajaron varias veces a Kigali para entrevistarse con funcionarios con miras a reunir y analizar toda la información posible que pudiera corroborar las denuncias que se estaban investigando. No obstante, sobre la base de la información recibida por ese medio hasta la fecha, la Comisión no ha podido llegar a ninguna conclusión firme respecto de la veracidad de las denuncias.

B. Actividades en el Zaire

1. Actividades en Kinshasa

23. La Comisión Internacional había tenido la intención de viajar al Zaire el 22 de noviembre de 1995 para visitar Kinshasa, Gbadolite y la región de Goma, con inclusión de Bukavau y Uvira, y había preparado en consecuencia un itinerario con la asistencia del oficial de enlace de la UNAMIR en Kinshasa.

24. Sin embargo, el 21 de noviembre, en la tarde de la víspera de la fecha prevista de partida de la Comisión, se informó a su Presidente de que la Oficina del Primer Ministro del Zaire había planteado interrogantes respecto de las atribuciones de la Comisión y las actividades que ésta se proponía desarrollar en territorio zairense. Se dio a entender a la Comisión de que la longitud de su estadía propuesta en el Zaire (inicialmente unos 20 días) era "excesiva" y debía reducirse y de que su propuesta de instalarse en Gisenyi, en Rwanda, mientras llevara a cabo sus investigaciones a través de la frontera en Goma sería rechazada. También se le explicó que los más altos niveles del Gobierno del Zaire estaban ocupados con los preparativos para la Conferencia de El Cairo sobre la región de los Grandes Lagos, programada para los días 28 y 29 de noviembre de 1995. Por consiguiente, se recomendó que la visita de la Comisión Internacional al Zaire se aplazara hasta que se pudieran hacer arreglos con el Gobierno del Zaire.

25. Por lo tanto, el día siguiente el Presidente visitó al Embajador del Zaire en Kenya para explicarle las atribuciones de la Comisión Internacional y recordarle el importante papel desempeñado por el Gobierno del Zaire en la creación de la Comisión. El Presidente señaló a la atención del Embajador la resolución 1013 (1995), en la que se establece el mandato de la Comisión y se pide a los Estados en cuyo territorio ha de ejecutarse dicho mandato que cooperen plenamente con la Comisión. El Embajador se comprometió a transmitir la posición del Presidente a las autoridades en Kinshasa e informarle de la reacción de su Gobierno.

26. De todos modos, tras más de dos semanas de demora durante las cuales se estaban haciendo gestiones diplomáticas de alto nivel para acelerar la visita, las autoridades del Zaire finalmente y, al parecer, con cierta renuencia, se avinieron a permitir que la Comisión Internacional hiciera una visita preliminar a Kinshasa del 8 al 16 de diciembre de 1995. Durante esa visita, la Comisión fue recibida por el Primer Ministro y los Ministros de Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Interior y Transporte. La Comisión Internacional también se entrevistó con los Embajadores de Bélgica, Francia, Alemania y los Estados Unidos de América en el Zaire y con jefes de organismos de las Naciones Unidas en Kinshasa y representantes de la Unión Europea y el CICR. Durante su entrevista con el Primer Ministro, el Presidente de la Comisión Internacional le hizo entrega de una carta personal del Secretario General.

27. Los ministros de gobierno del Zaire, tras recordar el papel desempeñado por su país en la propuesta de creación de la Comisión Internacional de Investigación, prometieron prestar su cooperación y asistencia plenas. En respuesta a una solicitud de la Comisión Internacional de que el Gobierno del Zaire designara un funcionario de enlace con la Comisión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Gérard Kamanda wa Kamanda, propuso una visita de

diez días de "aclimatación" de la Comisión a las regiones norte y sur de Kivu y ofreció a la Comisión Internacional la asistencia de un grupo de oficiales zairenses encabezados por el General Fariala Eutcha, Auditor General de las Fuerzas Armadas del Zaire.

28. El Presidente presentó al Ministro de Relaciones Exteriores una lista de preguntas por escrito relativas a la reacción del Gobierno del Zaire a las denuncias publicadas de que su Gobierno había participado en el suministro de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de que dichas fuerzas recibían entrenamiento militar en territorio zairense. El Ministro de Relaciones Exteriores, tras señalar que la carga de la prueba recaía sobre quien formulara la denuncia, entregó una respuesta por escrito que decía lo siguiente:

"El cuestionario de la Comisión se basa fundamentalmente en las denuncias de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos y no en hechos probados con anterioridad.

Tras haber tomado nota de las acusaciones formuladas por dicha Comisión y de reportajes filmados de la BBC hechos públicos a principios de este año, el Gobierno, por su cuenta, despachó el pasado mes de marzo a un grupo investigador a Kivu encabezado por su Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa Nacional para que determinara la veracidad de las denuncias hechas contra el Zaire respecto de la presunta desestabilización de Rwanda.

Esa investigación no condujo a nada.

No obstante, ante la persistencia de estas acusaciones en los medios de prensa internacionales y por parte de las autoridades rwandesas, el Gobierno decidió propugnar la creación de una Comisión Internacional de Investigación.

En la presente etapa de la misión de la Comisión, el Gobierno esperaba que ésta le planteara hechos precisos a los cuales podría dar respuestas apropiadas, en lugar de tener que responder a aseveraciones de una Comisión cuyas acusaciones ocultan fines inconfesados. Por lo demás, cabe destacar que, incluso para el observador menos avezado, el reportaje filmado de la BBC es un montaje de los más groseros."

29. A continuación el Ministro respondió a cada una de las preguntas de la Comisión. El Gobierno no tenía conocimiento de algunos de los incidentes que se decía habían tenido lugar, y respecto de otros, consideraba que las pruebas eran insuficientes para justificar la adopción de medidas. Por consiguiente, no había emprendido investigaciones respecto de la posible participación de ningún nacional o compañía zairense en la venta o el suministro de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

30. Tras hacer hincapié en que no tenían intención alguna de desestabilizar a Rwanda ni los recursos para hacerlo, las autoridades del Zaire negaron haber armado ni adiestrado a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo del Consejo de Seguridad.

31. El Ministro de Relaciones Exteriores indicó también que durante el período en que se decía que se habían hecho muchas de las supuestas entregas de armas en violación del embargo, a saber, a mediados de 1994, la situación en los alrededores de Goma había sido extremadamente tumultosa y confusa.

Aproximadamente 2 millones de refugiados habían cruzado la frontera, rebasando los esfuerzos de los organismos de socorro por alojarlos y alimentarlos, un brote de cólera había cobrado 50.000 vidas y la guerra seguía devastando a la vecina Rwanda. En respuesta a los llamamientos de la comunidad internacional, las autoridades habían suspendido los requisitos de visas y aduanas para acelerar la entrega de suministros y la llegada de personal de socorros. Al aeropuerto de Goma arribaban día y noche aviones que transportaban equipo y suministros de todo tipo, incluso toneladas de agua potable. En ese período, según indicó el Gobierno, los vuelos de llegada al aeropuerto eran coordinados por el ACNUR.

32. El Ministro hizo notar que durante ese período la presencia de la comunidad internacional en Goma había sido considerable, por lo que sin duda se habría reparado en cualquier tentativa de internar armas por el aeropuerto. La Comisión Internacional es consciente también de que durante la Operación Turquesa (junio a agosto de 1994), en el aeropuerto de Goma hubo una importante presencia militar francesa que ejerció un control considerable sobre sus operaciones.

33. El Ministro de Defensa, en la reunión que celebró con la Comisión, señaló que el ejército del Zaire había desarmado a las fuerzas del Gobierno rwandés en retirada cuando éstas transponían la frontera. Indicó que las armas confiscadas se habían almacenado en depósitos. Añadió que era posible que no se hubieran confiscado algunas armas pequeñas debido al gran número de refugiados y soldados que habían ingresado en el país.

2. Actividades en Goma

34. Dos miembros de la Comisión llegaron a Goma el 5 de enero de 1996; en los dos días siguientes, con autorización del Sr. Athanase Tassi, Gobernador interino de la provincia de Kivu, visitaron los campamentos de Mugunga y Kibumba. Se reunieron también con el Jefe de la suboficina del ACNUR en Goma y otros funcionarios del ACNUR, con los miembros de una organización alemana de ayuda humanitaria y con el comandante y oficiales del Grupo de Enlace de Seguridad Civil del ACNUR. También se establecieron contactos con el Contingente de Seguridad de los Campamentos del Zaire. La Comisión recibió información independiente de que las autoridades del Zaire habían investigado las denuncias de que residentes rwandeses de los campamentos habían estado reclutando jóvenes de los campamentos para que recibieran adiestramiento clandestino y llevaran a cabo otros objetivos militares.

35. Sin embargo, poco después, llegó a Goma, procedente de Kinshasa, acompañado de otros ocho funcionarios zairenses, el General Farijala Eutcha, oficial asignado por el Gobierno del Zaire para prestar asistencia a la Comisión Internacional en sus averiguaciones. Para ese entonces habían llegado también el Presidente y otros miembros de la Comisión; inmediatamente surgieron abiertos desacuerdos entre la Comisión y los funcionarios zairenses respecto de las actividades que se proponía desarrollar la Comisión. Las dos partes celebraron

una serie de reuniones en las que se debatieron interpretaciones muy encontradas del mandato de la Comisión. La parte zairense parecía desear renegociar las atribuciones de la Comisión e insistía en asistir a las reuniones de ésta con posibles testigos y en examinar el proyecto de informe de la Comisión sobre sus actividades en Goma antes de que abandonara el Zaire.

36. La Comisión rechazó enérgicamente esas exigencias. Recalcó que había recibido su mandato del Consejo de Seguridad, único órgano con autoridad para modificar sus atribuciones. Por consiguiente, la Comisión no podía entablar negociaciones sobre el particular. Insistió en su derecho a gozar de total libertad de circulación y a sostener sus entrevistas en privado, citando para ello el párrafo 5 de la resolución 1013 (1995), subrayó su obligación de informar directamente al Secretario General y puntualizó que no permitiría que su informe fuera examinado por terceros antes de su presentación.

37. El 9 de enero de 1996 el Primer Ministro del Zaire pidió al Secretario General que diera a conocer su interpretación de la resolución 1013 (1995) del Consejo; el Secretario General confirmó que la interpretación de la Comisión Internacional de su mandato era correcta. El 12 de enero de 1996, el Ministro de Relaciones Exteriores envió una carta al Secretario General en la que repetía las exigencias que la Comisión había considerado inaceptables. A esas alturas, habida cuenta de que la parte zairense insistía en no cooperar con ella, la Comisión declaró que no podía llevar a cabo sus investigaciones en Goma debido a la actitud obstruccionista de las autoridades zairenses y que no tenía otra opción que partir a Nairobi.

38. Aunque les fue imposible llevar a cabo una investigación adecuada y completa en Goma, durante el breve lapso que estuvieron allí los miembros de la Comisión recibieron, de diversas fuentes, información adicional que despertó la sospecha de que se desarrollaban allí actividades clandestinas. Se obtuvo información de diversos testigos oculares respecto de misteriosos vuelos nocturnos, a pesar de que el aeropuerto de Goma no estaba debidamente equipado para recibir aviones después de la puesta del sol; se indicó que en esas ocasiones las autoridades prohibían la presencia de esos testigos en el aeropuerto. Se informó de que a veces ciertos aviones se descargaban en secreto. La Comisión se impuso también de que las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés prohibían la presencia del personal del ACNUR y de las organizaciones no gubernamentales de ciertas zonas, sobre todo de un paraje denominado "L'État Major", ubicado en las afueras del campamento Lac Vert. Además, ese personal no permanecía en los campamentos durante la noche y había toque de queda. Aunque la Comisión no tiene pruebas suficientes para llegar a una conclusión respecto de su importancia, está convencida de que esa información es correcta. Impresionó a la Comisión el evidente clima de miedo a las represalias reinantes en Goma.

C. Otras actividades de la Comisión Internacional

1. Contactos con los gobiernos

39. Aunque la Comisión había decidido no basar sus actividades en testimonios indirectos, parte de la información que recibió diversas publicaciones era extremadamente detallada y circunstancial, por lo que el Presidente de la

Comisión dirigió cartas a varios gobiernos cuyos nacionales, según se había informado, habían participado en la entrega de armas y pertrechos a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo del Consejo de Seguridad, en que les preguntaba si habían llevado a cabo una investigación, se encontraban en el proceso de investigar o se proponían investigar la supuesta participación de esos individuos o compañías en esas actividades sobre la base de las denuncias de Human Rights Watch Arms Project, organización no gubernamental basada en Washington. Los Gobiernos a que se dirigió el Presidente de la Comisión fueron los de Bulgaria, China, Francia, Seychelles, Sudáfrica y el Zaire. La Comisión envió cartas complementarias al Gobierno de Francia en que le pedía que nombrara un funcionario con el que la Comisión pudiera entenderse en un plano de trabajo y obtener respuesta a las preguntas sobre la información detallada de que disponía ese Gobierno.

40. Tras una inspección hecha por la Comisión de las armas capturadas en la isla Iwawa, el Presidente escribió también a los Gobiernos de Bélgica y Sudáfrica, aparentemente los países de origen de algunas de esas armas, en los casos en que había sido posible identificarlos, dándoles a conocer los números de serie del equipo y pidiéndoles información sobre las fechas de fabricación y de venta, la identidad del comprador, la fecha de entrega al comprador y toda otra información pertinente. La Comisión pidió también al Gobierno de Sudáfrica que le proporcionara información sobre las conclusiones de la Comisión Cameron, que podían tener relación con la labor de la Comisión.

41. El Presidente de la Comisión Internacional envió también una carta al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) del Consejo en que le pedía toda información que pudiera ser pertinente al mandato de la Comisión. El Presidente del Comité, Embajador Wisnumurti, de Indonesia, contestó que en los Gobiernos de China y Francia, en respuesta a las preguntas formuladas en el Comité respecto del informe de la organización de Human Rights Watch de que disponía la Comisión, habían negado oficialmente las denuncias que se hacían en ese informe.

42. El 10 de enero de 1996, el Gobierno de Bélgica, en su respuesta al Presidente de la Comisión Internacional, indicó que había iniciado investigaciones en Bélgica respecto del origen de las armas inspeccionadas por la Comisión en la isla de Iwawa. En la información proporcionada por el Gobierno de Bélgica no había indicación alguna de que se hubieran vendido o suministrado armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo de armas. La Comisión no ha recibido aún respuestas de los Gobiernos de Bulgaria, China o Sudáfrica.

43. El 5 de enero de 1996 la Comisión recibió la respuesta del Gobierno de Francia, en la que se señalaba lo siguiente:

"De la investigación que han llevado a cabo las autoridades francesas respecto de las denuncias e insinuaciones que figuran en el informe de Human Rights Watch, se desprende, como ya lo ha indicado el Gobierno francés, que Francia ha respetado de la manera más estricta el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad el 17 de mayo de 1994 en relación con Rwanda, y que no se ha hecho entrega alguna de armas a rwandeses refugiados fuera de su país.

Las autoridades francesas no disponen de ninguna información respecto de la posible participación de nacionales franceses o de sociedades francesas en el tráfico de armas en contravención de dicho embargo. El Gobierno francés expresa su interés en recibir de la Comisión Internacional de Investigación cualquier dato o información de que disponga a fin de proceder a las investigaciones correspondientes y examinar las medidas que deban adoptarse respecto de cualquier posible infracción a la legislación francesa vigente.

Las autoridades francesas, en respuesta a la petición de la Comisión y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de septiembre de 1995, en que se hace un llamamiento a los Estados para que compilen la información de que dispongan en relación con el mandato de la Comisión cumple en comunicar la información reunida por los militares franceses de la Operación Turquesa durante su estadía en Rwanda en la zona humanitaria segura.

Esa información ya se había transmitido, el 24 de agosto de 1994, a la Comisión de Expertos establecida en virtud de la resolución 935 (1994), de 1º de julio de 1994."

Conforme a lo solicitado por la Comisión, el Gobierno francés nombró a un alto funcionario, el Representante Permanente Adjunto de Francia ante las Naciones Unidas, para que prestara asistencia a la Comisión en cualesquiera otras averiguaciones que deseara hacer.

44. Aunque Goma era un núcleo importante de las actividades de la Comisión, ésta está consciente de que muchas de las personas con información directa de los acontecimientos que se decía habían tenido lugar tal vez no se encontraran ya en la zona. Muchas de ellas trabajaban en organizaciones no gubernamentales las cuales, según se informó a la Comisión, tenían una alta tasa de movimiento de personal. Por consiguiente, la Comisión se dirigió a varias organizaciones no gubernamentales importantes que se sabía habían tenido personal en la zona de Goma entre el 17 de mayo de 1994 y la actualidad, para pedirles los nombres de los empleados que ya no se encontraban a su servicio y cualquier información que tuvieran sobre su actual paradero.

45. Un miembro de la Comisión, acompañado por el oficial de asuntos políticos de ésta, visitó Londres del 8 al 12 de enero de 1996 para entrevistarse con funcionarios de socorro del Gobierno británico, investigadores de las Aduanas Reales, personal de organizaciones no gubernamentales, tripulantes de aviones de los que se decía habían participado en vuelos a Goma, y periodistas que habían filmado en la zona.

46. El personal de la Dirección de Desarrollo de Ultramar (ODA) del Reino Unido entrevistado por la Comisión había permanecido un período considerable en el aeropuerto de Goma, desde el período de la crisis hasta la actualidad, y había participado en gran medida en la descarga y manipulación de los embarques. La mayoría de esas personas eran ex militares familiarizados con el tamaño, el peso y la apariencia de armas, municiones y pertrechos, incluso si estaban embalados. Los funcionarios entrevistados señalaron a la Comisión que no habían visto que llegaran armas por vía aérea a Goma; no tenían ninguna prueba de que

hubiera habido entregas de ese tipo y que, por su parte, sólo habían descargado suministros de socorro humanitario de los aviones de que se habían ocupado.

47. La Comisión se reunió también con investigadores de la aduana británica, quienes indicaron que habían iniciado una investigación de las empresas y particulares británicos de los que se sospechaba habían participado en el transporte aéreo de armas en violación del embargo, pero que no habían encontrado pruebas suficientes para iniciar un juicio con arreglo a las leyes del Reino Unido.

48. Las tripulaciones de aviones que entrevistó la Comisión negaron haber llevado armas o municiones a Goma tras la imposición del embargo y no pudieron dar los nombres de otras personas de las que se supiera que lo hubieran hecho.

49. La Comisión Internacional envió cartas también a los Gobiernos de Burundi, la República Unida de Tanzania y Uganda en que les pedía autorización para visitar esos países y celebrar reuniones de alto nivel con funcionarios oficiales. La Comisión pidió también a esos Gobiernos que le proporcionaran cualquier información de que dispusieran en relación con el mandato de la Comisión. Hasta ahora ninguno de esos Gobiernos ha respondido.

2. Estudio de un caso: supuesta participación de Seychelles

50. Una denuncia particularmente detallada de participación en la venta o suministro de armas y municiones a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés después de la imposición del embargo implica a Seychelles. La precisión con que se consignaban las fechas y otras circunstancias permitió que la Comisión Internacional asignara una atención muy particular a esa denuncia.

51. Según el informe de Human Rights Watch titulado "Rearme con impunidad: apoyo internacional a los perpetradores del genocidio rwandés", un avión DC-8 perteneciente a Air Zaire había transportado de Seychelles a Goma dos envíos de armas, incluidas granadas y municiones de alto calibre, los días 17 y 19 de junio de 1994. Se indicaba que las armas se habían pagado con 300.000 dólares en dinero en efectivo suministrados por un militar rwandés de alta graduación, acompañado por un ciudadano de Sudáfrica, ambos identificados en el informe. Se afirmaba que el Gobierno del Zaire había proporcionado un certificado de uso final respecto de las armas, pero cuando la Comisión Internacional se reunió en Kinshasa con varios ministros del Zaire y les pidió información, el Gobierno contestó por escrito que no tenía conocimiento del asunto.

52. Más adelante la Comisión Internacional de Investigación determinó que un avión DC-8 de Air Zaire había salido de Kinshasa con destino a Mombasa el 16 de junio de 1994 y había regresado a Kinshasa desde Goma el 20 de junio. La información recibida de fuentes de Seychelles indica que el informe de Human Rights Watch es digno de crédito y que en el asunto están implicadas altas personalidades del Gobierno.

53. El 7 de diciembre la Comisión Internacional envió una carta al Sr. James Michel, Ministro de Defensa de Seychelles, en que se señalaban a su atención las denuncias y se pedía al Gobierno de Seychelles que suministrara información para ayudar a la Comisión a preparar su informe. La Comisión Internacional

preguntaba también si el Gobierno de Seychelles había investigado o no, estaba investigando o preveía investigar las actividades de algún nacional de Seychelles o de alguna compañía basada en Seychelles en relación con la supuesta violación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad respecto de las armas destinadas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, y pedía que nombrara a un funcionario con el cual la Comisión Internacional pudiera entenderse en un plano de trabajo. Aún no se ha recibido respuesta a la carta.

54. La Comisión Internacional ha pedido también la ayuda de la Organización de Aviación Civil Internacional para verificar los movimientos del avión DC-8 de Air Zaire que se supone transportó las municiones de que se trata.

IV. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

A. Observaciones

55. La Comisión Internacional tuvo ante sí información detallada y voluminosa de que en el aeropuerto de Goma, en el Zaire, se habían entregado armas destinadas a ser utilizadas por las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad en mayo de 1994. La información procedía primordialmente de Human Rights Watch Armas Project, cuyo informe se basaba en cuatro meses de investigaciones realizadas sobre el terreno en África central y cuyo investigador había entrevistado, entre otros, a varios oficiales de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, incluidos algunos de la más alta graduación. El investigador también había entrevistado a oficiales zairenses, personal del aeropuerto y comerciantes locales. Por lo menos en tres documentales de la televisión británica y en varios artículos de la prensa británica y francesa se habían hecho denuncias análogas.

56. En el informe de Human Rights Watch Armas Project se señala expresamente, citándose numerosos incidentes, con las fechas correspondientes, que "los perpetradores del genocidio rwandés han reconstituido su infraestructura militar, en su mayor parte en el Zaire, y se están rearmando en preparación de un regreso violento a Rwanda". En el informe se añade que "varios miembros de la comunidad internacional, incluidos Francia, el Zaire y Sudáfrica, han ayudado y encubierto esos esfuerzos mediante una serie de envíos directos de armas, la facilitación de envíos de ese tipo procedentes de otras fuentes y el suministro de otras formas de asistencia militar, incluido el adiestramiento militar". Posteriormente Amnistía Internacional confirmó el informe de Human Rights Watch.

57. Por su parte, Francia, tanto en su contestación a la Comisión Internacional de Investigación como al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994), ha negado inequívocamente estar implicada en esos envíos.

58. El Gobierno del Zaire, en sus respuestas presentadas oralmente o por escrito a la Comisión Internacional, también ha negado tener conocimiento o haber participado en dichas entregas de armas o en cualquier tipo de adiestramiento supuestamente llevado a cabo por las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés.

59. Sin embargo, aunque durante la visita de la Comisión Internacional a Kinshasa el Primer Ministro y otros ministros del Zaire prometieron extenderle toda su cooperación, conforme a lo solicitado por el Consejo de Seguridad y su resolución 1013 (1995), la Comisión Internacional consideró poco satisfactoria la actitud de la delegación zairense que se le asignó para que le prestara ayuda en Goma. Pese a estar consciente de la precaria situación de seguridad y de las deficiencias de la infraestructura en Goma, así como de la consiguiente necesidad de asistencia oficial, la Comisión consideró que la insistencia de los funcionarios zairenses de asistir a todas las entrevistas de la Comisión era obstructiva, a nada conduciría y contravenían la letra y el espíritu de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, en particular de los incisos a) y e) de su párrafo 5. En esas circunstancias, tras la intercesión del Secretario General, la Comisión Internacional informó al Gobierno del Zaire que no tenía otra opción que retirarse del Zaire e informar al Secretario General de que no había podido llevar adelante su investigación debido a la actitud adoptada por el Gobierno del Zaire, actitud que tuvo como resultado una nueva demora de una semana en Goma.

60. No cabe duda alguna de que en esta etapa es muy difícil determinar qué sucedió exactamente en Goma a mediados de 1994. Todas las personas con información directa han señalado a la Comisión de que la situación era caótica y muy confusa. Un número de vuelos sin precedentes llegaban a Goma transportando cientos de toneladas de equipo y suministros de socorro en momentos en que los controles oficiales se habían levantado o reducido, había llegado al país más de 1 millón de refugiados y la guerra asolaba el otro lado de la frontera. Muchas personas que habían presenciado lo ocurrido y que tal vez pudieran aclarar las denuncias de violaciones del embargo han abandonado la zona y se encuentran en diversas partes del mundo.

61. Diversos periodistas e investigadores de organizaciones no gubernamentales, con una velocidad y flexibilidad que rara vez alcanzan los órganos intergubernamentales, investigaron los persistentes rumores de envíos de armas que circulaban en la comunidad de las organizaciones no gubernamentales en los campamentos de la frontera. Por las distintas razones indicadas más arriba, hasta ahora la Comisión Internacional de Investigación no ha podido corroborar el panorama que se ha descrito de repetidas violaciones del embargo de armas del Consejo de Seguridad, tampoco ha podido probar, a su entera satisfacción, un solo caso de venta o suministro de armas o pertrechos a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación de las soluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

62. Sin embargo, subsisten varias dudas importantes. Las circunstancias en que la Comisión Internacional llevó a cabo su investigación distaron mucho de ser ideales; los obstáculos más importantes fueron los 16 meses transcurridos desde la imposición del embargo, en mayo de 1994, y la creación de la Comisión Internacional, en septiembre de 1995, así como la falta de cooperación de las autoridades zairenses. La Comisión Internacional se ve obligada a llegar a la conclusión de que a estas alturas no ha encontrado pruebas firmes y fidedignas de violaciones, lo que no significa que esté convencida de que no haya habido violaciones. A este respecto, la Comisión desea señalar que después de la publicación de los informes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, y de la atención que prestaron al problema en ese entonces los medios de prensa,

parecen haber disminuido considerablemente los rumores de violaciones persistentes del embargo.

63. En lo que se refiere al adiestramiento, la situación es a la vez más sencilla y más difícil de determinar. La Comisión Internacional llegó a la conclusión que en el Zaire se había establecido una serie de campamentos "militares" para hombres jóvenes y había visto una película transmitida por la televisión británica en la que supuestamente se veía a unos hombres que recibían entrenamiento armado durante la noche. La Comisión también había recibido información de la UNAMIR respecto de un número cada vez mayor de incursiones en Rwanda procedentes del Zaire, y del tamaño y la pericia militar cada vez mayores de los grupos de que se trataba, así como de la magnitud de las pérdidas de vidas y de bienes que habían acarreado sus incursiones, consideraciones todas estas que indican la existencia de adiestramiento militar.

64. La Comisión también es consciente de las persistentes informaciones sobre el "adiestramiento" de jóvenes hutus en los campamentos zairenses. Sin embargo, el hecho de que haya grupos de hombres que trotan, hacen ejercicios o incluso cantan canciones militares no significa que estén forzosamente recibiendo adiestramiento militar; tampoco es claro que el objeto de ese adiestramiento sea la desestabilización de Rwanda. A este respecto, debe observarse que, a falta de todo indicio de que las armas vistas hayan sido suministradas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación del embargo, la supuesta observación de "depósitos de armas" también es de importancia limitada en cuanto al mandato de la Comisión. Podría tratarse de armas traídas a través de la frontera por las fuerzas en fuga del antiguo Gobierno rwandés. Por las razones señaladas más arriba, la Comisión tampoco pudo visitar los lugares en que se decía que se desarrollaban las actividades de adiestramiento ni pudo entrevistar a los refugiados en esos lugares.

65. Los expertos militares de la Comisión no consideraron que las películas de la televisión británica en las que, según se suponía, se registraban actividades de entrenamiento, fueran del todo convincentes. Además, en las propias películas se puntualizaba que entre esos hombres había tanto residentes rwandeses como burundianos de los campamentos, lo que planteaba la posibilidad de que el propósito del adiestramiento no tuviera relación con Rwanda o no estuviera relacionado exclusivamente con Rwanda.

66. Sin embargo, la Comisión tuvo presente que al Consejo de Seguridad no le preocupaba tanto la calidad del adiestramiento ni el lugar en que se realizaba cuanto lo que se perseguía con esas actividades. La adquisición de conocimientos básicos de armas pequeñas y de práctica para sembrar minas puede ser suficiente para las necesidades de actividades de guerrilla de baja intensidad. Las entrevistas celebradas por la Comisión con los hombres capturados por el RPA en la isla de Iwawa (véase los párrafos 17 a 20 supra) indican claramente algunos elementos rwandeses que han encontrado refugio en los campamentos del Zaire están recibiendo adiestramiento, por deficiente que sea, que el objeto del adiestramiento es hacer incursiones en Rwanda y que esas incursiones tienen un efecto desestabilizador en Rwanda.

B. Conclusiones

67. En cumplimiento de su mandato, establecido en la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, la Comisión Internacional de Investigación ha llegado a la siguiente conclusión:

a) Habiendo reunido en Nairobi, Kigali, Kinshasa, Goma y Londres información proporcionada por ministros y funcionarios de gobierno, diplomáticos, funcionarios de las Naciones Unidas, trabajadores en actividades de socorro, tripulaciones aéreas, investigaciones de aduanas, periodistas y otras fuentes, y habiendo investigado informaciones detalladas de organizaciones no gubernamentales prestigiosas y de periodistas de la prensa escrita y la televisión, en esta etapa la Comisión Internacional de Investigación no está en condiciones de confirmar las denuncias de que se hayan vendido o suministrado armas, municiones y pertrechos a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

b) La Comisión Internacional cree que hay rwandeses que reciben adiestramiento militar para hacer incursiones desestabilizadoras en Rwanda y que, específicamente, hay rwandeses que reciben adiestramiento militar en la isla de Iwawa (Rwanda) con ese fin;

c) En el tiempo de que ha dispuesto, la Comisión Internacional no logró determinar con seguridad que determinados gobiernos, compañías o particulares hubieran ayudado y encubierto la venta o suministro de armas y pertrechos conexos a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

68. De conformidad con el inciso d) del párrafo 1 y el párrafo 4 de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, la Comisión Internacional de Investigación presentará cuanto antes un informe definitivo en el que figurarán sus recomendaciones, así como toda información adicional importante que se obtenga de resultados de sus averiguaciones permanentes.

APÉNDICE

Contactos establecidos por la Comisión Internacional
de Investigación

La Comisión Internacional de Investigación desea expresar su profunda gratitud a los funcionarios gubernamentales, diplomáticos, trabajadores en actividades de socorro, organizaciones no gubernamentales, periodistas y otras personas y entidades que le prestaron ayuda en sus averiguaciones.

A. En Rwanda

Funcionarios oficiales:

General de División Paul Kagame, Vicepresidente y Ministro de Defensa

Sr. Anastase Gasana, Ministro de Relaciones Exteriores

Representantes de países y organizaciones donantes:

Alemania

Bélgica

Estados Unidos de América

Francia

Países Bajos

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Unión Europea

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ACNUR, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Operación de Derechos Humanos en Rwanda, Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), CICR

Organizaciones no gubernamentales:

MERLIN

B. En Kenya

Representantes de los Estados:

Bélgica

Burundi

Canadá

Estados Unidos de América (agregado militar)

Francia

Países Bajos

República Unida de Tanzania

Uganda

Zaire

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales:

PNUD, PMA, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), OACI, CICR

Organizaciones no gubernamentales:

Médicos sin fronteras

CARE

C. En el Zaire

En Kinshasa

Funcionarios oficiales:

Primer Ministro

Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores

Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa

Viceprimer Ministro y Ministro del Interior

Ministro de Justicia

Ministro de Transporte

Presidente/Director General de la Dirección de Rutas Aéreas

Representantes de los Estados:

Alemania

Bélgica

Estados Unidos de América

Francia

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales:

ACNUR, OMS, UNICEF, FAO, Unión Europea, Oficina Europea de Ayuda Humanitaria de Emergencia, CICR, UNAMIR (Oficina de Enlace)

En Goma

Sr. Athanase Tassi, Gobernador interino de la provincia de Kivu

General Fariala Eutcha, Auditor General de las Fuerzas Armadas del Zaire y sus colaboradores

Representantes del ACNUR:

Comandante y oficiales del Grupo de Enlace de Seguridad de los Campamentos

Funcionarios de la organización humanitaria GTZ

D. En el Reino Unido

Aduanas Reales

Agentes de la Corona de la Dirección de Desarrollo de Ultramar

Amnistía Internacional

La Comisión entrevistó también a varios particulares que pidieron permanecer en el anonimato pero que, sin embargo, no proporcionaron pruebas fehacientes de violaciones del embargo del Consejo de Seguridad.
